

BASES DEL SORTEO

“Sorteo de un Samsung Galaxy S25 Edge de 256 GB para estudiantes de la Universidad de Derecho de Málaga”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “Sorteo de un Samsung Galaxy S25 Edge de 256 GB para estudiantes de la Universidad de Derecho de Málaga”, que se desarrolla a través de la página web de Samsung para estudiantes (<https://www.samsung.com/estudiantes/>) (en adelante, la “**Web para Estudiantes**”), mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”), y destinado únicamente a los Estudiantes (tal y como se define dicho término más adelante).

Estudiante/s: significan los estudiantes de la Universidad de Málaga, a los cuales está dirigido el presente Sorteo. Únicamente se consideran Estudiantes de la Universidad de Málaga, a efectos de las presentes Bases, los estudiantes cuya dirección de correo electrónico pertenezca al siguiente dominio de correo electrónico: @uma.es.

Servicio de Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico tienda.online@samsung.com

2. ORGANIZADOR

La organización del presente Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada “Sorteo de un Samsung Galaxy S25 Edge de 256 GB para estudiantes de la Universidad de Derecho de Málaga”, con la que se pretende la promoción de los dispositivos y de la marca Samsung.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes, Estudiantes de la Universidad de Málaga, deberán registrarse en la Web para Estudiantes con su correo electrónico universitario de la Universidad de Málaga y, así, participar en el Sorteo, será desde el día 19 de mayo de 2025 hasta el día 23 de mayo de 2025, ambos inclusive, y desde el día 26 de mayo de 2025 hasta el día 29 de mayo de 2025, ambos inclusive.

5. PREMIO

El participante, Estudiante de la Universidad de Málaga que, de conformidad con estas Bases, resulte ganador del Sorteo podrá obtener un (1) Samsung Galaxy S25 Edge de 256 GB (SM-S937BLBDEUB) (en adelante, el “**Premio**”).

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

Se sorteará únicamente un (1) dispositivo entre todos los participantes en el Sorteo.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los Estudiantes de la Universidad de Málaga, que se hayan registrado en la Web para Estudiantes, conforme a lo indicado en la cláusula 7, y sean mayores de 17 años.

6.2. Los Estudiantes participarán en el Sorteo al registrarse en la Web para Estudiantes con su correo de la Universidad de Málaga.

6.3. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.4. La posibilidad de participar es personal para la persona registrada e intransferible. Solo se permite una participación por Estudiante de la Universidad de Málaga.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular y su condición de Estudiante de la Universidad de Málaga.

6.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en el Sorteo y para obtener el Premio. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse en la Web de Estudiantes.

6.7. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante o, en su caso, la imposibilidad de disfrutar el Premio descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases, o de devolver el mismo en caso de que ya hubiese sido entregado.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el Estudiante de la Universidad de Málaga, deberá: (i) acudir al stand de Samsung en la Universidad de Derecho de Málaga (que se encontrará ubicado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga - Blvr. Louis Pasteur, 26, Puerto de la Torre, 29010 Málaga), (ii) escanear el código QR que se le facilitará, utilizando los dispositivos Samsung disponibles para ello en el stand y (iii) registrarse en la Web para Estudiantes, creándose una Samsung Account con el correo electrónico de la Universidad de Málaga, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, cumpliendo con el resto de las condiciones establecidas en estas Bases.

Una vez introducidos los datos necesarios para el registro, el Estudiante de la Universidad deberá verificar su cuenta accediendo al enlace que recibirá a través de un correo electrónico en la cuenta indicada en el registro, que deberá ser el correo electrónico de la Universidad de Málaga.

A cada Estudiante de la Universidad que complete el registro se le asignará un número de participación basado en el orden de llegada y finalización del registro en la Web para Estudiantes. Este número determinará su posición para comprobar si ha sido seleccionado como ganador del Sorteo, a través del método “momentos ganadores” tal como se define a continuación.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de una (1) posición ganadora y tres (3) posiciones para los participantes reserva. La lista de “Momentos Ganadores” ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

8.2. No podrán ser seleccionados como ganadores del Sorteo los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. El día 09 de junio de 2025 Samsung contactará con el participante ganador a través de un correo electrónico en la dirección facilitada en el registro de la Web de Estudiantes de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 7 de las presentes Bases, informándole de su condición de ganador.

9.2. El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a esta notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el correo electrónico. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico y facilitar la dirección postal dentro del Territorio a la que desea que se le envíe el Premio. El Premio del Sorteo se enviará a la dirección de correo postal dentro del Territorio proporcionada por el participante ganador conforme a lo anterior.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptase el Premio, si no tuviese derecho al Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, Samsung asignará el Premio al primer participante reserva. Si el primer participante reserva no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptase el Premio, si no tuviese derecho al Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo participante reserva; y así hasta agotar el listado de los participantes reserva.

9.4. Si el participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, Samsung se reserva el derecho a (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se

reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas.

9.5. El ganador o, en su caso, la condición de Premio desierto del Sorteo se publicará en los canales de comunicación de la Web para Estudiantes.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>

10. BASES

Las Bases están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y están disponibles: (i) en el stand de Samsung en la Universidad de Derecho de Málaga, (ii) en el enlace incluido en la comunicación la Web para Estudiantes en la que se comunique el Sorteo, o (iii) solicitando por correo electrónico a tienda.online@samsung.com una copia de las mismas.